



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 29 JUN 2018

Señor  
Gabriel Arturo Ávila Álvarez  
Genética Superior del Caribe SAS  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la solicitud radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°004643 del 16 de mayo de 2018 fue devuelta por la causal "Dirección Errada", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A., ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 003321 de fecha 30 de mayo de 2018** emitido por el Director General. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 JUN 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 06 JUL 2018

La notificación del **Oficio C.R.A N° 003321 de fecha 30 de mayo de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 09 JUL 2018

Anexo: copia del citado oficio.

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. JCB  
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada GJA  
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección JCB

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P. de Barranquilla. **30 MAYO 2018**

**3-003321**

Señor:  
**GABRIEL ARTURO AVILA ALVAREZ**  
Genética Superior del Caribe S.A.S.  
Finca el Platanal – Vereda el Platanal  
Sabanalarga – Atlántico.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información radicada con el No. 0004643 del 16 de Mayo de 2018.

Dando respuesta a la solicitud presentada ante esta Autoridad Ambiental, donde requiere información acerca de qué tipo y/o trámites ambientales se debe adelantar ante la C.R.A., para el proyecto **CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE PASTOREO CON SUPLEMENTACIÓN CON FORRAJES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO**, Me permito señalar lo siguiente:

Que revisado los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.4.2, del Decreto 1076 de 2015, compilatorio de la normatividad ambiental, se evidencia que la actividad descrita en precedencia no requiere de Licencia Ambiental por parte de esta Autoridad Ambiental; no obstante se hace necesario conocer el alcance del mismo con el fin de establecer específicamente los permisos y autorizaciones ambientales a que hubiere lugar.

Sin embargo, si donde pretenda ejecutar la actividad se requiere talar o podar árboles, se debe tramitar un permiso de aprovechamiento forestal, diligenciando el formulario único nacional que se encuentra en la página Web de la Corporación para tales fines, y allegando los requisitos establecidos en el Decreto 1076 del 2015.

Así mismo, cabe señalar que si para el desarrollo de la actividad, se requiere ocupar el cauce de un arroyo o aguas de escorrentía, deberá solicitar el correspondiente permiso de ocupación de cauce, diligenciando el formulario que se encuentra en la página Web de la Corporación para tales fines, y anexando los documentos que se requieren en el Decreto 1076 del 2015.

Ahora bien, si la actividad que pretende desarrollar requiere del otorgamiento de una concesión de aguas deberá tramitar el respectivo permiso teniendo en cuenta con los requisitos contemplados en el Decreto 1076 de 2015.

Finalmente, es importante precisar que los anteriores permisos dependerán de las condiciones específicas del área donde se pretenda desarrollar el proyecto y el uso contemplado del recurso.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó Marcos Morales- Contratista  
Revisó: Dra Karen Arcón – Profesional Especializado.  
VoBo Dra. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.  
Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

*basal*

Calle66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co



472

Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
DG 25 G 96 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: RN959251312CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: GABRIEL ARTURO AVILA ALVAREZ

Dirección: FINCA EL PLATANAL-VEREDA EL PLATANAL

Ciudad: SABANALARGA\_ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:  
31/05/2018 13:43:57

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018  
Min. TIC Res. Mensajería Expresa 008667 del 09/09/2018

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 9891299

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2018 13:43:57



RN959251312CO

8888 051

3058

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: GABRIEL ARTURO AVILA ALVAREZ  
Dirección: FINCA EL PLATANAL-VEREDA EL PLATANAL  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888051  
Ciudad: SABANALARGA\_ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$6.500  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$6.500

Dice Contener: **AREA RURAL**  
Observaciones del cliente: :3321

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 31/05/2018  
Distribuido: **3767898**  
C.C. **Sabanalarga**

Gestión de entrega:  
1er **03 JUN 2018**



88885308888051RN959251312CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 008667 de 9 septiembre del 2018. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co

8888 530  
PO.BARRANQUILLA NORTE